



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	08758-31-84-001-2021-00392-00
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	HUMBERTO RAFAEL GUEVARA NIETO CC N° 8662658
DEMANDADO (DA)	EMILIA HERRERA CENTENO CC N° 32624340

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 13 de febrero de 2023. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, el demandado se encuentra pendiente de notificar.

MARIA CRISTINA URANGOPEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que, en las constancias de notificación aportadas por el apoderado de la parte demandante, si bien fueron enviadas al correo electrónico anotado en la demanda, no se evidencia los documentos enviados, de igual forma, no se informa la manera como el demandado podría notificarse y tampoco se le informaron los términos para la notificación de conformidad con el artículo 08 la ley 2213 del 13 de junio del 2022.

Así las cosas, se ordenará a la parte demandante que realice en debida forma la notificación a la parte demandada, esto es de conformidad a lo establecido en el artículo 08 la ley 2213 del 13 de junio del 2022 o, en caso de conocerse su dirección física, se podrá realizar la citación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

El despacho,

RESUELVE:

1°. No tener como notificado a la Sra. EMILIA HERRERA CENTENO, en virtud de las consideraciones expuestas.

2°. Ordenar a la parte demandante que realice en debida forma la notificación a la demandada EMILIA HERRERA CENTENO de conformidad a lo establecido en el artículo 08 la ley 2213 del 13 de junio del 2022; o en caso de conocerse su dirección física, se podrá realizar la citación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 15 de febrero 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 021 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ